



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA META  
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN Nro.25

GS-2025- 08513A / INDIN-CODIN – 40.4

Villavicencio - Meta, 21 de julio de 2025

Señor Subintendente  
LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
C.C No. 80.817.779  
CALLE 25 C # 15-34 Barrio KIRPAS

**Asunto:** Notificación por Aviso

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 del 18 de enero de 2011. La Oficina Control Disciplinario Interno de instrucción No. 25, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los siguientes términos:

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en un (01) folio de contenido por anverso y reverso.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – INSPECCIÓN GENERAL Y DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL – OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCION Nro. 25	
Acto Administrativo que se notifica:	Resolución No. 01585 del 30 de mayo de 2025
Fecha del Acto Administrativo:	30 de mayo de 2025
Autoridad que lo Expedió:	Policía Nacional – Director General Policía Nacional – General CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRAN
Recurso (s) que Procede (n)	Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa por tratarse de un acto de ejecución. Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Autoridad ante quien debe interponer el (los) recurso (s)	No procede por vía gubernativa
Plazo para interponer	No procede por vía gubernativa

**ADVERTENCIA**

Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

  
Capitán LUDY ESPERANZA ROJAS VARGAS  
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción Nro. 25

Fecha de elaboración: 21/07/2025  
Ubicación: C:\mis documentos\comunicaciones oficiales 2025

Calle 44 N° 35C – 02, barrio El Triunfo  
Teléfonos 3112320116  
[demet.codin25@policia.gov.co](mailto:demet.codin25@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA

Señor Subintendente  
 LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
 C.C No. 80.817.779  
 CALLE 25 C # 15-34 Barrio KIRPAS

**Asunto:** Notificación por Aviso

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 del 18 de enero de 2011. La Oficina Control Disciplinario Interno de instrucción No. 25, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los siguientes términos:

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en un (01) folio de contenido por anverso y reverso.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – INSPECCIÓN GENERAL Y DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL – OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCION No. 25	
Acto Administrativo que se notifica:	Resolución No. 01585 del 30 de mayo de 2025
Fecha del Acto Administrativo:	30 de mayo de 2025
Autoridad que lo Expedió:	Policía Nacional – Director General Policía Nacional – General CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRAN
Recurso (s) que Procede (n)	Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa por tratarse de un acto de ejecución. Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Autoridad ante quien debe interponer el (los) recurso (s)	No procede por vía gubernativa
Plazo para interponer	No procede por vía gubernativa

**ADVERTENCIA**

Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

  
 Capitán LUDY ESPERANZA ROJAS VARGAS  
 Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción No. 25

Fecha de elaboración: 21/07/2025  
 Ubicación: C:\mis documentos\comunicaciones oficiales 2025

Calle 44 N° 35C – 02, barrio El Triunfo  
 Teléfonos 3112320116  
[demet.codin25@policia.gov.co](mailto:demet.codin25@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

1DS-OF-0001  
 VER: 7

Página 1 de 1

**Centro de Soluciones**

**21 JUL 2025**

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idéntico. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía No. **9 18 3 95 38 9 3**

Tipo	# folios	# anexos
<input checked="" type="checkbox"/> Notificaciones	a	1
<input checked="" type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	/	/
<input checked="" type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	/	/

Aprobación: 26/05/2025

Los anexos no son cotejables



**SERVIENTREGA**  
 Centro De Soluciones - Centro  
 Cra. 31 No. 40 - 64



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **01585** DEL **30 MAY 2025**

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un subintendente de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2º del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 22 (E), mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 23 de julio de 2024, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-MESA2-2022-271, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, al señor **subintendente LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 80.817.779.

Que mediante providencia del 14 de noviembre de 2024, que resuelve el recurso de apelación, el Inspector Delegado de Juzgamiento REMSA, confirma la providencia de fecha 23 de julio de 2024, por medio de la cual el Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 22 (E), impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, al señor **subintendente LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 80.817.779.

Que según constancia del 03 de enero de 2025, suscrita por el Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 22, la citada providencia se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que teniendo en cuenta la sanción disciplinaria impuesta al señor **subintendente LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 80.817.779, consistente en Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, lo que implica la terminación de la relación del servidor público con la institución policial, se hace necesario dar aplicación al numeral 5 del artículo 55 y al artículo 61 del Decreto Ley 1791 de 2000, en el sentido de retirarlo del servicio activo.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, impuesta al señor **subintendente LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 80.817.779. En consecuencia, se retira del servicio activo de la Policía Nacional al citado funcionario, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo y se excluye del escalafón o carrera, de acuerdo a lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN NÚMERO **01585** DEL **30 MAY 2025** HOJA nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN SUBINTENDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL".

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 22, para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y al Grupo de Talento Humano de la unidad donde repose la hoja de vida del sancionado.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los

**30 MAY 2025**

  
Brigadier General **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**  
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: IV. Ferny Yvany Hurtado Montaña.  
INGER-ASJUD

Revisó: J. Rodolfo Alonso Segura Proaz.  
INGER-ASJUD

Revisó: MY. Harold Alonso Zúñiga Triuncho.  
INGER-ASJUD

Aprobó: BG. Hernán Alonso Méndez Galvas.  
SEGEN

Aprobó: SG. Olga Patricia Salazar Sánchez.  
INGER

FECHA DE ELABORACIÓN: 21-01-2025.  
UBICACIÓN RED: Y3202959. ACTOS ADMINISTRATIVOS/01. NIVEL EJECUTIVO.  
RADICADO DESPOL: GS-2025-10094-MESOG.

Carrera 59 28 21 CAN, Bogotá D.C.  
Teléfono (601) 5803390  
[inger.asjur@policia.gov.co](mailto:inger.asjur@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-RS-0001  
VER: 3

Aprobación: 15-02-2024

GS-2025-010803-INGER